ACUERDO DE CONCEJO N°005-2022-MDMP

Mi Perú, 04 marzo del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MI PERÚ

VISTO, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de manera presencial y virtual de la fecha, el Dictamen N° 002-2022-MDMP/CDHSEJECD de la Comisión de Desarrollo Humano, Social, Económico y Juventud, Educación, Cultura y Deporte, la Carta N° 036-2022-MDMP/SG de la Secretaria General, el Memorando N° 0260-2022-MDMP/GM de Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 056-2022/MDMP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 053-2022-MDMP-GDHSE de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº Ley Nº 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, asimismo, de acuerdo al artículo IV de la misma Ley, tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del artículo 1° de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades;

Que, de acuerdo con el artículo 2° de la norma señalada en el considerando precedente, compete al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, organizar e implementar anualmente el otorgamiento del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", para cuyo efecto se aprueban mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin;

Que, en ese sentido mediante, Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS se aprobaron las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas", siendo el objetivo general de esta Sexta Edición el promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión;

Que, a través de la Sexta Edición, se promueve la implementación de once (11) productos, medidos a través de doce (12) indicadores, cuyo objetivo es promover la mejora y entrega adecuada y oportuna de servicios públicos de calidad a las personas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Informe N° 053-2022-MDMP-GDHSE la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico resalta la importancia de participar en la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas", la que asigna a la Municipalidad Distrital de Mi Perú siete (7) productos con sus respectivos indicadores, debiendo el Concejo Municipal autorizar a la Señora Alcaldesa a que presente la inscripción de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, se acepte las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas, se nombre al coordinador y primer miembro del Equipo Técnico Municipal, el nombramiento de los demás miembros, asignándosele además y como primera tarea las acciones descritas en las bases para concretar la inscripción de la municipalidad y aceptar por último los términos y condiciones establecidas en las señaladas bases;

Que, mediante Informe Legal N° 056-2022-MDMP/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica luego de la revisión y análisis pertinente señala que resulta viable la aprobación de la inscripción de la Municipalidad Distrital de Mi Perú en la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas";

En atención a las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, con el **VOTO UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal de Mi Perú y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- **AUTORIZAR** a la Señora Alcaldesa Lic. Jade Elisa Vega Vega, a fin que presente la inscripción de la Municipalidad Distrital de Mi Perú a la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas", según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ACEPTAR** las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas de acuerdo al siguiente detalle:

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	0.0%	10.0%	31/08/2022
	Municipalidad promueve la articulación territorial y el seguimiento nominal al acceso oportuno al paquete integrado de servicios	Número de herramientas implementadas por la IAL para el seguimiento nominal de la entrega del paquete integrado de los servicios priorizados,	MIDIS - DGIPAT (DAT)	0	20	31/08/2022

	priorizados para la Primera Infancia.	brindados a las/os niñas/os menores de 1 año del territorio.				
	Municipalidad promueve la formalización de prestadores de servicios de saneamiento y la aprobación de la cuota familiar para contribuir con la calidad y sostenibilidad de los servicios.	Número de Organizaciones Comunales formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el Sistema de Registro de Información de Área Técnica Municipal de SUNASS.	SUNASS - DAP	N.C.	N.C.	31/08/2022
		Número de organizaciones comunales que calculan la cuota familiar, según la Metodología aprobada por la SUNASS, y la aprueba en Asamblea General.	SUNASS - DAP	N.C.	N.C.	31/08/2022
Inclusión Económica	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio/alianza con el Programa Trabaja Perú.	Porcentaje de empleo generado al implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú".	MTPE - Trabaja Perú	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la	Número de gestores municipales priorizados que aprueban el paquete formativo sobre conceptos de inclusión y educación	SBS - DEIF	0	2	31/08/2022

	Inclusión Económica.	financiera orientados al desarrollo económico y social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.				
Protección al Adulto Mayor	Municipalidad promueve la participación de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 en espacios de revaloración y promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	Porcentaje de Personas Adultas Mayores usuarias de Pensión 65 que participan en espacios de revaloración y de promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	MIDIS - Pensión 65	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios especializados del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor para prevenir condiciones de riesgos.	Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios especializados en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM.	MIMP - DGFC	7.0%	11.4%	31/08/2022
Intervenciones Transversales	Municipalidad promueve la implementación de medidas sanitarias para la prevención y contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables en bodegas.	Número de bodegas que son visitadas para su registro y georreferencia en el aplicativo del MINSA-BODEGAS y difusión de medidas sanitarias para la contención del COVID-19 y la disponibilidad de	MINSA - DGIESP	0	15	31/08/2022

		alimentos saludables.				
	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID19.	Porcentaje de Comedores abastecidos oportunamente con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.	MIDIS - DGDAPS	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres de la población y equipos técnicos de Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado por las municipalidades.	INDECI - DP	0.0%	75.0%	31/08/2022
	Municipalidad promueve condiciones favorables para la ubicación y el acceso al cobro de las/os usuarias/os del Programa CONTIGO.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO que cobran frecuentemente la pensión no contributiva.	MIDIS - CONTIGO	88.2%	95.0%	31/08/2022

TERCERO.- **NOMBRAR** como Coordinadora y Primer Miembro del Equipo Técnico Municipal a la Ing. Melissa Yahaira Gamboa Guerrero, identificada con DNI N° 70913684, con celular N° 933953460 y correo electrónico melissa.gamboag@gmail.com quien se desempeña en la Municipalidad Distrital de Mi Perú como especialista administrativa de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, y como miembros del equipo técnico municipal a las siguientes personas:

- Lic. Sandro Carlos Ramírez Escobedo, identificado con DNI 07472353, quien se desempeña en la municipalidad como Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, con celular número 970470058 y correo electrónico sramirez@munimiperu.gob.pe
- C.P.C. Marco Antonio Vásquez Fernández, identificado con DNI N° 07177242, quien se desempeña en la municipalidad como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y

Racionalización, con numero celular 942182036 y correo electrónico mvasquezf@munimiperu.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- **ASIGNAR** como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las bases, para concretar la inscripción de la municipalidad en la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas".

ARTÍCULO QUINTO.- **ACEPTAR** los términos y condiciones establecidos en las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas",

ARTÍCULO SEXTO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico adoptar las acciones pertinentes como consecuencia de lo aprobado en el artículo precedente, y a la Gerencia Municipal su supervisión.

ARTÍCULO SÉTIMO.- **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo de concejo a las unidades orgánicas correspondientes, y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Lic. Jade Elsa Vega Vega
ALCALDESA